



Atención médica sin discriminación a comunidad lésbico-gay

La diputada federal Frinné Azuara Yarzabal propuso modificaciones a la Ley General de Salud para incluir la atención médica especializada que requieren las personas con preferencias sexuales e identidad de género no normativo.

Explicó que se trata de aminorar la vulnerabilidad, discriminación y abonar a la protección de sus derechos fundamentales, su identidad y dignidad humana.

La legisladora del PRI propone, además, la sensibilización de la población y de los especialistas en salud, así como capacitar y fomentar el estudio de tratamientos para la comunidad lésbico-gay.

Subrayó que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (ENADIS) el 20 por ciento de la población mayor de edad fue discriminada en el último año por alguna característica personal, entre ellas la orientación sexual.

La diputada Frinné Azuara especificó que la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG) 2018, reportó que durante la atención médica el 76.7 de estas personas se sintieron incomodas, el 49.4 por ciento de los pacientes tuvo que ocultar su orientación o identidad de género.

Al 38.3 por ciento no le dieron el servicio o tratamiento adecuado, el 32.6. por ciento recibió malos tratos o humillaciones y al 15.2 por ciento de le sugirieron "curar" su condición y orientación sexual.

Por lo que la diputada del PRI por San Luis Potosí propuso cambios legislativos a los Artículos 2, 3, 6, 7, 13 y 27 de la Ley General de Salud para fortalecer el derecho a la salud y combatir la discriminación.

https://wradio.com.mx/radio/2022/09/15/nacional/1663270786_294599.html